**ACTA DE INICIO**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | OCA-460-2025 |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO |
| **OBJETO** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ACADÉMICOS, LOGÍSTICOS, CIENTÍFICOS E INVESTIGATIVOS, CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN ACACIREÑA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN (CONTINUADA, PREGRADO, POSTGRADO Y CENTRO DE IDIOMAS), ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA. |
| **CONTRATISTA** | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS<br>NIT No. 892.000.757-3<br>BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO<br>C.C. No. 35.262.313 SUPERVISORA |
| **PLAZO** | DIEZ (10) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y PODRÁ SER PRORROGADO PREVIO ACUERDO ESCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES DE SU VENCIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR SOLICITUD POR ALGUNA DE ELLAS CON UN TÉRMINO NO MENOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO PACTADO |
| **VALOR:** | CERO PESOS M/CTE ($00.00) |

En Acacias (Meta) a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO en su calidad de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisora y BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO identificada con cédula de ciudadanía No. 35.262.313, en su calidad de supervisora designada por Resolución Rectoral No. 0859 de 2025 de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, identificado con el NIT. 892.000.757-3 como partes del Convenio, con el fin suscribir el Acta de inicio del convenio arriba referido.

En consecuencia, se procede a la iniciación del enunciado convenio interadministrativo, el día doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), el cual deberá concluir el día once (11) del mes de mayo de dos mil treinta cinco (2035).

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el inciso segundo del artículo 51 de la Resolución Rectoral 0685 de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

| | |
|---|---|
| **Firma** Martha Lucia Castro Romero 2025.001.20474 | **Firma** |
| **MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO**<br>Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes | **BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO**<br>C.C. No. 35.262.313<br>SUPERVISORA (Resolución Rectoral No. 0859 de 2025)<br>**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**<br>NIT No. 892.000.757-3 |

Original: Municipio.
Copia: Contratista

Proyectó: Haidiby Rada Betancourt/ Profesional Especializado SSECD Herly Haidiby Rada Betancourt 2025.001.20474
Revisó y aprobó: Martha Lucía Castro Romero/ Secretaria social de educación, cultura y deportes